LEY Nº 1742 LEY DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO. Se abroga la Ley 1192 de 18 de octubre de 1990, dejando sin efecto la permuta de inmuebles autorizada al Banco Central de Bolivia y a esta.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Se abroga la ley 1192 de 18 de octubre de 1990, dejando sin efecto la permuta de inmuebles autorizada al banco Central de Bolivia y a la Universidad Técnica de Oruro.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia, el banco Central de Bolivia deberá retomar el derecho propietario del edificio ubicado en la calle Adolfo Mier de la ciudad de Oruro y la Universidad Técnica de Oruro del inmueble ubicado en la calle Héctor Ormachea, Plaza Franz Tamayo, zona Obrajes de la ciudad de La Paz.

Remítase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.-PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Horacio Torréz Guzmán, Senadores Secretarios.- HH. Ismael Morón Sánchez e Imel Copa Velásquez, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- José Guillermo Justiniano Sandoval.-Ministro de la Presidencia de la República.- Fernando Candia Castillo.- Ministro de Hacienda.- Freddy Teodovich Ortiz.- Ministro de Desarrollo Humano.-